

27 A60. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- El Decreto N° 1377, de fecha 01 de Abril del 2014, mediante el cual se rectifica el Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, en la parte que dice que el pago de las asignaciones se realizara en forma mensual. La Asignación será otorgada y pagada al funcionario que cumpla el 100% de su función especial realizada.

3.- El Acuerdo N° 52, de la Sesión Ordinaria N° 10, celebrada 08 de Abril de 2014, aprobó por mayoría el aumento de un 5% en la Asignación Transitoria Municipal de Atención en Comunidad por el Tens., a contar del mes de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

4.- Decreto Exento N° 1636 de fecha 15 de Abril, mediante el cual se aprobó conceder el aumento del porcentaje de la Asignación Transitoria Municipal de Atención en Comunidad por el Tens., a contar del mes de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

5.- Decreto Exento N° 1833, de fecha 29 de Abril de 2014, el que rectifica a documento señalado en el punto 4, por redacción de la materia aprobada.

6.- El Memorando N° 328 de fecha 19 de Junio de 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual el director del Centro de Salud, solicita gestionar el pago de Asignaciones que se adeudan.

7.- En atención al documento enviado por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma la Jefa del Depto. de Remuneraciones realizo una revisión de todo lo cancelado al mes de Abril del 2014, en conjunto con la funcionaria indicada del Depto. de Salud, la que indico lo más abajo se detalla y se procede a pagar la diferencia adeudada.

**DECRETO:**

1.- **PÁGASE**, por concepto de Asignaciones Transitorias Municipales, de acuerdo a los periodos detallados a continuación a las funcionarias que más abajo se detallan, en atención a la revisión realizadas por el Departamento de Remuneraciones en conjunto con el Depto. de Salud.

**2.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS  
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA 2014.-**

| Nombres                       | Asignación                            | % Sueldo Base Nivel 15 Categ. A | % de Cumpl. | Período a Cancelar 2014                                                  |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Ángela Leiva Martínez         | Jefa Sector 1 Equipo de Cabecera      | 30 %                            | 100%        | <b>Pagar. 20 al 30 de Enero 2014</b><br>Feriado Legal 03 de Febrero.     |
| María Jesús Hidalgo Foweraker | Encargada de Capacitación y Formación | 20%                             | 100%        | <b>Pagar : 01 al 10 de Febrero 2014</b><br>Feriado Legal del 11 al 24 de |

|                      |                                    |     |      |                                                  |
|----------------------|------------------------------------|-----|------|--------------------------------------------------|
| Camila Castro Aguayo | Encargado de Calidad               | 20% | 100% | <b>Pagar: 20 de Enero al 02 de Febrero 2014.</b> |
| Viviana Castro Moya  | Administración bodega PNAC y PACAM | 10% | 100% | <b>Enero 2014 30 días</b>                        |

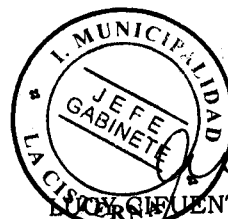
**2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.**

**3.- La Asignación de Movilización Colación,** y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

**4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones,** tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTER QUENTES HAZIN  
JEFA DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**LCH/POF/BVV/Pcm.-**